



Ilustre Municipalidad de
La Serena

17 JUN 2016

LA SERENA,

DECRETO Nº 2239

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1848, de fecha 11 de Mayo de 2016, mediante el cual se otorga una subvención al **Club Deportivo Camilo Henríquez**; el Certificado de fecha 02 de Mayo de 2016, emitido por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena y la Comisión de Subvenciones, el cual señala que mediante Sesión Ordinaria Nº 1004, de fecha 14 de Octubre de 2015, se acordó otorgar una subvención al **Club Deportivo Camilo Henríquez**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Club Deportivo Camilo Henríquez**; la Ficha Subvenciones y Aportes de la I. Municipalidad de La Serena; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y Certificado de vigencia, todos de fecha de 28 de Abril de 2016, emitidos por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de La Serena; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 16 de Mayo de 2016, entre el **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, R.U.T. Nº 65.105.373-0, representado por don **DANIEL ALEJANDRO LISERA MILLA**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (S), don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), para la adquisición de implementación deportiva (2 equipos de fútbol).
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club Deportivo Camilo Henríquez
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/MPV/acc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ

En La Serena, a 16 de Mayo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, R.U.T. N° 65.105.373-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 212, de fecha 05 de Junio de 1992, representada por don **DANIEL ALEJANDRO LISERA MILLA**, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1004, efectuada el 14 de Octubre de 2015, otorgar una subvención de **\$ 400.000.-**, en beneficio de la organización del **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, para la adquisición de implementación deportiva (2 equipos de fútbol). Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1848, de fecha 11 de Mayo de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde (S) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, una subvención por un monto de **\$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, para la adquisición de implementación deportiva (2 equipos de fútbol).

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

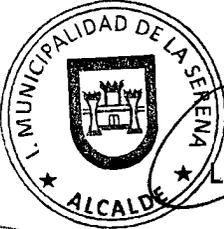
QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1055, del 28 de Abril de 2016.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, Alcalde (S) para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1850, de fecha 11 de Mayo de 2016. La personería de don **DANIEL ALEJANDRO LISERA MILLA**, para representar al **CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ**, consta en el Certificado de fecha 28 de Abril de 2016, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


DANIEL ALEJANDRO LISERA MILLA
CLUB DEPORTIVO CAMILO HENRÍQUEZ


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
- Interesado
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
LMV/CSA/RS/acc